SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Montería es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Así, el funcionamiento del Municipio es asumido desde la entidad como organización que se encarga de la administración local; la cual, para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, adelanta planes, programas, campañas y actividades de acercamiento con la comunidad, los cuales para su desarrollo y divulgación requieren diversos elementos y materiales como volantes, afiches, vallas, pendones, pasacalles y otros elementos impresos vitales para la comunicación institucional y la divulgación de la información de interés general.

De igual forma para el ejercicio de su actividad administrativa y operativa requiere del servicio de diseño litográfico y suministro de impresos y publicaciones de masiva utilización como formatos, afiches y vallas, dependiendo de las distintas campañas que se estén realizando cotidianamente por cada Secretaría de la entidad.

Así, teniendo en cuenta que la administración municipal de Montería no cuenta con los medios tecnológicos, equipos de impresión ni el talento humano especializado para la elaboración de dichos elementos objeto del presente estudio previo, considera necesario suscribir un contrato para el servicio de diseño, elaboración e impresión de publicidad para las necesidades de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Este contrato se encuentra en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Montería vigencia 2026, según certificado suscrito por el Coordinador del área de Compras Municipal, anexo que hace parte integral de este documento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO POR CONTRATAR: SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, los servicios objeto del presente proceso se clasifica:

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
821015	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(10) publicidad	(15) publicidad impresa
821018	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(10) publicidad	(18) servicios de agencia de publicidad
821215	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(12) servicios de reproducción	(15) imprenta

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones de los bienes a suministrar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1
2	AFICHES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, TAMAÑO 50 X 35 CMS, TINTA 4X0.	1
3	AFICHES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, TAMAÑO 70 X 50 CMS, TINTA 4X0.	1
4	PLANIFICADOR, MATERIAL ACRÍLICO 5 mm. TAMAÑO 3 X 2 MTS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1
5	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1
6	BRANDEO EN VINILO PLASTIFICADO METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1
7	PINES EN ACERO 430 BRILLANTE, CALIBRE 22, FOTOGRABADO, PINTURA HORNEABLE, RESINA AMERICANA CON ESTUCHE.	1
8	MEDALLAS EN BRONCE, FOTOGRABADO, CALIBRE 4 EN LAMINA PLANA, PINTURA HORNEABLE CALADA.	1
9	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. FULL COLOR (TINTAS 4X0)	1
10	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. TIRO Y RETIRO FULL COLOR (TINTAS 4X4)	1
11	SELLO AUTOMATICO # 40, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 23X59 mm. UNA TINTA	1
12	SELLO AUTOMATICO FECHADOR, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 42X42 mm. UNA TINTA	1
13	SELLO SECO ESCRITORIO REDONDO, TAMAÑO 41 X 41 mm.	1
14	BOTONES PUBLICITARIOS DE 5,5CM DE DIÁMETRO TIPO PRENDEDOR /ALFILER DE 55 MM	1
15	PENDON EN BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. TAMAÑO 100 X 200 CMS, 1 CARA, CON SOPORTE ARAÑA (ESTRUCTURA EN	1

	ALUMINIO RESISTENTE)	
16	HABLADOR ELABORADO EN PROPALCOTE DE 240 GRS IMPRESIÓN POR UNA CARA FULL COLOR. MEDIDA 18X12 CMS UNID	1
17	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 12 MTS X 4MTRS.	1
18	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 5X2 MTRS.	1
19	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	1
20	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO CON DILATADORES E IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO. TAMAÑO 30X15 CMS.	1
21	CERTIFICADOS, EN PAPEL OPALINA 220 GRAMOS, TAMAÑO CARTA, MARCADOS, TINTA 4X0.	1
22	FOLLETO, TAMAÑO NOVENO (MEDIDAS 23X33 CMS) EN PROPALCOTE DE 115 GRS CON BARNIZADO TOTAL AMBAS CARAS UNID	1
23	VINILOS SELLAMIENTOS IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, POR 1 CARA DE MEDIDA 33X100 CMS.	1
24	PASACALLES EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRSIÓN DIGITAL FULL COLOR DE MEDIDA 6 X 1 MTS.	1
25	CARTILLAS A COLOR DE 10 HOJAS INTERNAS, PAPEL PROPALCOTE 115 GRM, PORTADA EN PROPALCOTE DE 150 GRS. TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADO (TAMAÑO 14X21,5 CMS)	1
26	ROMPETRÁFICO EN MDF DE 150X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. AVISO EXTERIOR DOBLE CARA EN MADERA ESTILO VINTAGE, CABALLETE ROMPETRAFICO EXTERIOR.	1
27	PLEGABLES CON 6 CARAS, TAMAÑO CARTA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALIBRO DE 150 GRS, TINTA 4X4 (A COLOR)	1
28	PERGAMINOS TAMAÑO 1/9 (23X33 CMS), 1/4 (35X50 CMS), CARTA (21,5X28 CMS) Y OFICIO (21,5X33 CMS) ELABORADOS EN PAPEL PERGAMINO IMPRESIÓN FULL COLOR Y B/N.	1
29	PLANILLAS DNP TAMAÑO DOBLE CARTA (28X42 CMS), BOND DE 75 GRS. IMPRESIÓN 2X2. (UN COLOR, NEGRO)	1
30	TARJETAS DE INVITACIÓN A COLOR EN PROPALMATE DE 240 GRS. IMPRESIÓN 4X0, TAMAÑO 12X17,5 CMS, CON SOBRES LORD.	1
31	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	1
32	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22,5 CMS)	1
33	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO OFICIO CERRADA. (35X25 CMS)	1
34	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO 46X60. CERRADA	1
35	IMPRESIÓN DE REVISTAS TAMAÑO CARTA CERRADA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS,40 PÁGINAS INTERNAS Y PORTADA Y CONTRAPORTADA 200 GR FULL COLOR TODO.	1

SECRETARIA GENERAL

36	ABANICOS TROQUELADOS Y PLASTIFICADOS EN CARTÓN MAULE. TAMAÑO CARTA (20,5X26,5 CMS) IMPRESIÓN TINTA 4X4. (A COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADO.	1
37	MARCADO DE MANILLAS EN TELA POLIESTER DE MANO, SUBLIMACIÓN A FULL COLOR.	1
38	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	1
39	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	1
40	PALETAS PUBLICITARIAS A TODO COLOR, TAMAÑO 30X30 CMS EN POLIETILENO CON VINILO PLASTIFICADO.	1
41	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	1
42	RETABLOS EN MDF PARA FOTOS DE 170X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO.	1
43	CARNET EN PVC, IMPRESIÓN FULL COLOR CON PORTACARNET Y RIATA	1
44	PLACA CONMEMORATIVA, LÁMINA EN ACERO CALIBRE 30 REF: 430 BRILLANTE. LÁMINA GRABADA EN QUÍMICO PERCLORURO DE HIERRO SECO. PINTURA HORNEABLE. BASE DE MADERA: ESPESOR BASE :18 MM, CLASE DE MADERA: MDF, CLASE DE PINTURA: LACA BLANCA. CATALIZADA 5 MANOS. ESTUCHE: TELA GAMUSA CARTÓN Y MADERA TELA EN SATÍN.	1
45	PINES EN ACRÍLICO, TAMAÑO 3 CMS, CON CORTE LASER.	1
46	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO, TAMAÑO 3X2 METROS.	1
47	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO, TAMAÑO 2X2 METROS.	1
48	ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE PULGADA Y MEDIA, TAMAÑO 10 X 2,5 METROS, CON LONA BANNER DE 13 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, INSTALADA.	1
49	MEDALLAS DE 6CM DE DIAMETRO, CON CORDON PARA CONDECORACIÓN, ELABORADAS EN CRISOCAL CON ACABADOS DORADOS Y OPCIÓN DE PINTURA ESMALTADA, CON CINTA AL SATÍN AL CUELLO Ó AL PECHO.	1
50	BANDERA TIPO AUDITORIO, SOPORTE ASTA, BANDERA EN TELA SATÍN DE 150X100 CMS	1
51	ATRIL, ALTURA: 120 CMS, MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM Y ACRÍLICO CON GRABADO DE LOGO INSTITUCIONAL, RECUBRIMIENTO: LAMITECH, BASE EN LÁMINA DE RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE.	1
52	BOLSA ECOLÓGICA KAMBREL 80 GRAMOS, TERMOSELLADA, CON MANIJA TROQUELADA. MEDIDAS 37,5 X 40 CM. IMPRESIÓN	1
53	SOMBRILLAS POLIÉSTER, MANGO EN ESPUMA Y DOBLE HERRAJE METÁLICO CON FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 29", COBERTURA: 127 CMS, TÉCNICA DE MARCA: SCREEN.	1
54	MUGS CERAMICO, 11 ONZAS, MEDIDAS: 8 CM DIÁMETRO X 9,5 CM ALTO. TÉCNICA DE MARCA: SUBLIMACIÓN, IMPRESION FULL COLOR DIGITAL.	1

SECRETARIA GENERAL

55	BOLIGRAFOS, SUBLIMADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR.	1
56	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	1
57	BRANDEO DE VEHÍCULOS EN GENERAL, EN VINILO LAMINADO, IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTAS RESISTENTES AL AGUA Y SOL, INSTALACIÓN PROFESIONAL.	1
58	GOLPEADORES Y APLAUDIDORES, ELABORADOS EN POLIETILENO O PVC, IMPRESO POR SISTEMA DE SERIGRAFÍA O FLEXOGRAFIA, TAMAÑO ESTANDAR 11X53 CMS, ELECTROSELLABLE. IMPRESO A FULL COLOR.	1
59	LLAVERO REDONDO EN ACRILICO 3.5 CMS, CON ARGOLLA EN ACERO INOXIDABLE, IMPRESIÓN A FULL COLOR.	1
60	IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	1
61	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	1
62	LLAVE DE 16 CM X 6 CM FUNDIDAS EN METAL CON BAÑO PLATEADO, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN ESTUCHÉ DE PANA JAPONESA	1
63	CARPETA EN MAULE DE 350 GRAMOS, TAMAÑO 50X35 (ABIERTA) FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV, CON BOLSILLO DE 10 X 25 CMS.	1
64	CARPETA EN MAULE DE 350 GRAMOS, TAMAÑO 50X70 (ABIERTA) FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV, CON BOLSILLO DE 35 X 15 CMS.	1
65	CARPETAS EN PROPALCOTE DE 300 GRS, TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22 CMS) IMPRESIÓN 4X0 (A COLOR UNA CARA)	1
66	POP MAN, CHALECO Y PORTAPENDON ARAÑA, EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD, TAMAÑO 60 x 115 CMS.	1
67	BOLSA EN PAPEL PROPALCOTE, IMPRESAS FULL COLOR, LAMINADO MATE, TAMAÑO 31.5 x 42 x 8 Fuelle, CON CORDON DORADO.	1
68	SEÑALIZACIONES EN CARTONPLAST, CON IMPRESIÓN EN VINILO, FULL COLOR, LAMINADO, TAMAÑO 100 X 70 CMS.	1
69	SEÑALIZACIONES EN CARTONPLAST, CON IMPRESIÓN EN VINILO, FULL COLOR, LAMINADO, TAMAÑO 30 X 40 CMS.	1
70	UNIFORMES DEPORTIVOS, COMPUESTO POR CAMISETA Y PANTALONETA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PLOTER DE SUBLIMACION Y TRANSFERIDOS EN CALANDRA.	1
71	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 5 mm, BASE DE 5 mm, IMPRESIÓN EN VINILO TIPO ESPEJO, TAMAÑO 22X 14 CMS.	1

FICHAS TECNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

NOTA 1: La imagen institucional en cada uno de los gráficos, volantes, cartillas y demás, serán acordados con el supervisor del contrato.

NOTA 2: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

NOTA 3: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique el hecho. En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a. Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Entidad. b. Evidencia fotográfica por cada uno de los bienes entregados.

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista:

a) Calidad de los bienes y servicios: Los bienes suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas además debe cumplir con las cantidades especificadas y las condiciones de calidad requeridas.

b) Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

c)Transporte de los bienes: El contratista deberá asumir todos los gastos de las actividades derivadas de transporte y servicio.

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Diseñar, elaborar y suministrar los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la Entidad.

2. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

4. Hacer entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

5. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de imperfección o deterioro que impida su correcto uso.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.

2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de suministro, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el Artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en el Código de Comercio en el artículo 968 en el siguiente sentido:

> *"(…) CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios (…)"*

2.5. PLAZO DEL EJECUCIÓN: La duración de este contrato será **HASTA** el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, sin que en todo caso supere en plazo en días. Este será contado a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

2.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Córdoba.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SECRETARIA GENERAL

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 20211[1], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Que por lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, validó que ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha, es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad, de acuerdo con el barrido realizado.

Frente a este escenario, se tiene que la circular externa de fecha 23 de junio de 2021 expedida por de Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:

(…)

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

(…)

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las

---

[1] Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular"

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Siguiendo la anterior disposición, se procede a agotar el análisis que permita determinar si la contratación que se pretende realizar se adelantará mediante la Bolsa de Productos o a través de otro mecanismo consagrado por la normatividad vigente, mediante la verificación de la existencia de una ficha técnica en la Bolsa Mercantil de Colombia y posteriormente un ejercicio comparativo tomando como criterios de comparación los establecidos en la citada circular externa.

La BMC tiene una línea específica en Mercado de Compras Públicas- MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

Por lo anterior, la Entidad validó la búsqueda en la Bolsa de Productos que tiene disponible Bolsa Mercantil Colombiana en su página WEB, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 310 de 2021 el cual establece "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros".

Para el caso en concreto, se procedió a solicitar a través de correo electrónico enviado al Director Territorial de Negocios Públicos BMC, nos indicara la disponibilidad del servicio de diseño y suministro de litografía, a lo que respondió que si tiene la totalidad de los productos del anexo, además sostienen, que las condiciones técnicas y el precio las impone la entidad.

No obstante lo anterior, es importante que el municipio de Montería realice un análisis comparativo entre las modalidades de selección, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación, razón por la cual consultaron las tarifas operacionales de la Bolsa Mercantil de Colombia a través de la página institucional https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas, concluyendo que los comisionistas se seleccionan también en la Bolsa Mercantil de Colombia a través de un proceso concursal en el que, aplicando métodos como la media geométrica, menor valor,

media aritmética, se escoge al comisionista según el porcentaje de comisión que cobre por sus servicios.

Los porcentajes de esta comisión son variables, pues cada comisionista propone el costo por su intermediación y producto del método de calificación señalado en la trazabilidad anexa, donde se escoge al corredor de bolsa. Estos costos, también son asumidos por la entidad estatal.

Luego de lo anterior, se logra observar que la negociación por BMC genera unos costos adicionales para la Entidad, sumado a ello resulta imposible determinar el costo del comisionista toda vez que no se muestra una tarifa exacta para el mismo, en tal sentido, no se ha podido realizar de manera clara el análisis de costos – beneficio de que trata el articulo el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros, aun cuando se toman los porcentajes de gastos de operación publicados en la circula única de 2023 de BMC, no es posible determinar el costo de la comisión.

Adicionalmente existe una carga administrativa que no es consecuente con la optimización en los trámites internos en la elaboración de los documentos del proceso de selección así:

- La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa.

- Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y orea para el comisionista de bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales.

- La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principal al momento de generar los pagos. A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, el registro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos.

En conclusión, se tiene que adelantar en la Bolsa Mercantil de Colombia el proceso de selección se incurren en costos adicionales o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal por lo que en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Encontrando que este procedimiento Su permitirá satisfacer la necesidad evidenciada cumpliendo con los principios de legalidad, publicidad y transparencia, razón por la cual resulta procedente.

*"**ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa con base en las siguientes reglas: (…)*

***2) Selección Abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la

celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

(…)"

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 450.000.000) COMO MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para el cálculo del valor estimado del contrato de los bienes, productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor promedio unitario, para ello, tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Municipio de Montería. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio

de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El análisis de costos y precios del presente estudio se realizó con base en cotizaciones de empresas que representan el mercado de Litografía así:

1. PUBLICIDAD DE LA COSTA PUBLICOSTA

2. PUBLICOLOR STORE PLUS S.A.S

3. GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	POMEDIO DE VALORES UNITARIOS
1	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1	$ 177.366,67
2	AFICHES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, TAMAÑO 50 X 35 CMS, TINTA 4X0.	1	$ 553,00
3	AFICHES, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, TAMAÑO 70 X 50 CMS, TINTA 4X0.	1	$ 834,67
4	PLANIFICADOR, MATERIAL ACRÍLICO 5 mm. TAMAÑO 3 X 2 MTS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1	$ 3.130.000,00
5	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1	$ 135.633,33
6	BRANDEO EN VINILO PLASTIFICADO METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1	$ 158.586,67
7	PINES EN ACERO 430 BRILLANTE, CALIBRE 22, FOTOGRABADO, PINTURA HORNEABLE, RESINA AMERICANA CON ESTUCHE.	1	$ 24.518,33
8	MEDALLAS EN BRONCE, FOTOGRABADO, CALIBRE 4 EN LAMINA PLANA, PINTURA HORNEABLE CALADA.	1	$ 50.080,00
9	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. FULL COLOR (TINTAS 4X0)	1	$ 302,67
10	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. TIRO Y RETIRO FULL COLOR (TINTAS 4X4)	1	$ 396,33
11	SELLO AUTOMATICO # 40, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 23X59 mm. UNA TINTA	1	$ 99.116,67

SECRETARIA GENERAL

12	SELLO AUTOMATICO FECHADOR, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 42X42 mm. UNA TINTA	1	$ 198.233,33
13	SELLO SECO ESCRITORIO REDONDO, TAMAÑO 41 X 41 mm.	1	$ 292.133,33
14	BOTONES PUBLICITARIOS DE 5,5CM DE DIÁMETRO TIPO PRENDEDOR /ALFILER DE 55 MM	1	$ 5.738,33
15	PENDON EN BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. TAMAÑO 100 X 200 CMS, 1 CARA, CON SOPORTE ARAÑA (ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE)	1	$ 365.166,67
16	HABLADOR ELABORADO EN PROPALCOTE DE 240 GRS IMPRESIÓN POR UNA CARA FULL COLOR. MEDIDA 18X12 CMS UNID	1	$ 5.738,33
17	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 12 MTS X 4MTRS.	1	$ 3.338.666,67
18	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 5X2 MTRS.	1	$ 1.356.333,33
19	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	1	$ 8.346,67
20	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO CON DILATADORES E IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO. TAMAÑO 30X15 CMS.	1	$ 81.380,00
21	CERTIFICADOS, EN PAPEL OPALINA 220 GRAMOS, TAMAÑO CARTA, MARCADOS, TINTA 4X0.	1	$ 8.346,67
22	FOLLETO, TAMAÑO NOVENO (MEDIDAS 23X33 CMS) EN PROPALCOTE DE 115 GRS CON BARNIZADO TOTAL AMBAS CARAS UNID	1	$ 1.930,33
23	VINILOS SELLAMIENTOS IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, POR 1 CARA DE MEDIDA 33X100 CMS.	1	$ 36.516,67
24	PASACALLES EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRSIÓN DIGITAL FULL COLOR DE MEDIDA 6 X 1 MTS.	1	$ 365.166,67
25	CARTILLAS A COLOR DE 10 HOJAS INTERNAS, PAPEL PROPALCOTE 115 GRM, PORTADA EN PROPALCOTE DE 150 GRS. TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADO (TAMAÑO 14X21,5 CMS)	1	$ 10.433,33
26	ROMPETRÁFICO EN MDF DE 150X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. AVISO EXTERIOR DOBLE CARA EN MADERA ESTILO VINTAGE, CABALLETE ROMPETRAFICO EXTERIOR.	1	$ 552.966,67
27	PLEGABLES CON 6 CARAS, TAMAÑO CARTA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALIBRO DE 150 GRS, TINTA 4X4 (A COLOR)	1	$ 2.034,67
28	PERGAMINOS TAMAÑO 1/9 (23X33 CMS), 1/4 (35X50 CMS), CARTA (21,5X28 CMS) Y OFICIO (21,5X33 CMS) ELABORADOS EN PAPEL PERGAMINO IMPRESIÓN FULL COLOR Y B/N.	1	$ 16.693,33
29	PLANILLAS DNP TAMAÑO DOBLE CARTA (28X42 CMS), BOND DE 75 GRS. IMPRESIÓN 2X2. (UN COLOR, NEGRO)	1	$ 1.043,33

SECRETARIA GENERAL

30	TARJETAS DE INVITACIÓN A COLOR EN PROPALMATE DE 240 GRS. IMPRESIÓN 4X0, TAMAÑO 12X17,5 CMS, CON SOBRES LORD.	1	$ 1.878,00
31	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	1	$ 172.150,00
32	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22,5 CMS)	1	$ 114.766,67
33	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO OFICIO CERRADA. (35X25 CMS)	1	$ 135.633,33
34	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO 46X60. CERRADA	1	$ 187.800,00
35	IMPRESIÓN DE REVISTAS TAMAÑO CARTA CERRADA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS,40 PÁGINAS INTERNAS Y PORTADA Y CONTRAPORTADA 200 GR FULL COLOR TODO.	1	$ 10.433,33
36	ABANICOS TROQUELADOS Y PLASTIFICADOS EN CARTÓN MAULE. TAMAÑO CARTA (20,5X26,5 CMS) IMPRESIÓN TINTA 4X4. (A COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADO.	1	$ 2.712,67
37	MARCADO DE MANILLAS EN TELA POLIESTER DE MANO, SUBLIMACIÓN A FULL COLOR.	1	$ 3.756,00
38	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	1	$ 18.780,00
39	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	1	$ 51.123,33
40	PALETAS PUBLICITARIAS A TODO COLOR, TAMAÑO 30X30 CMS EN POLIETILENO CON VINILO PLASTIFICADO.	1	$ 97.030,00
41	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	1	$ 23.996,67
42	RETABLOS EN MDF PARA FOTOS DE 170X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO.	1	$ 365.166,67
43	CARNET EN PVC, IMPRESIÓN FULL COLOR CON PORTACARNET Y RIATA	1	$ 36.516,67
44	PLACA CONMEMORATIVA, LÁMINA EN ACERO CALIBRE 30 REF: 430 BRILLANTE. LÁMINA GRABADA EN QUÍMICO PERCLORURO DE HIERRO SECO. PINTURA HORNEABLE. BASE DE MADERA: ESPESOR BASE :18 MM, CLASE DE MADERA: MDF, CLASE DE PINTURA: LACA BLANCA. CATALIZADA 5 MANOS. ESTUCHE: TELA GAMUSA CARTÓN Y MADERA TELA EN SATÍN.	1	$ 1.356.333,33
45	PINES EN ACRÍLICO, TAMAÑO 3 CMS, CON CORTE LASER.	1	$ 1.565,00

SECRETARIA GENERAL

46	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO, TAMAÑO 3X2 METROS.	1	$ 594.700,00
47	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO, TAMAÑO 2X2 METROS.	1	$ 479.933,33
48	ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE PULGADA Y MEDIA, TAMAÑO 10 X 2,5 METROS, CON LONA BANNER DE 13 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, INSTALADA.	1	$ 2.712.666,67
49	MEDALLAS DE 6CM DE DIAMETRO , CON CORDON PARA CONDECORACIÓN, ELABORADAS EN CRISOCAL CON ACABADOS DORADOS Y OPCIÓN DE PINTURA ESMALTADA, CON CINTA AL SATÍN AL CUELLO Ó AL PECHO.	1	$ 125.200,00
50	BANDERA TIPO AUDITORIO, SOPORTE ASTA, BANDERA EN TELA SATÍN DE 150X100 CMS	1	$ 678.166,67
51	ATRIL, ALTURA: 120 CMS , MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM Y ACRÍLICO CON GRABADO DE LOGO INSTITUCIONAL, RECUBRIMIENTO: LAMITECH, BASE EN LÁMINA DE RH(RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE.	1	$ 3.964.666,67
52	BOLSA ECOLÓGICA KAMBREL 80 GRAMOS, TERMOSELLADA, CON MANIJA TROQUELADA. MEDIDAS 37,5 X 40 CM. IMPRESIÓN	1	$ 13.563,33
53	SOMBRILLAS POLIÉSTER, MANGO EN ESPUMA Y DOBLE HERRAJE METÁLICO CON FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 29", COBERTURA: 127 CMS, TÉCNICA DE MARCA: SCREEN.	1	$ 73.033,33
54	MUGS CERAMICO, 11 ONZAS, MEDIDAS: 8 CM DIÁMETRO X 9,5 CM ALTO. TÉCNICA DE MARCA: SUBLIMACIÓN, IMPRESION FULL COLOR DIGITAL.	1	$ 23.996,67
55	BOLIGRAFOS, SUBLIMADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR.	1	$ 5.216,67
56	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	1	$ 119.983,33
57	BRANDEO DE VEHÍCULOS EN GENERAL, EN VINILO LAMINADO, IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTAS RESISTENTES AL AGUA Y SOL, INSTALACIÓN PROFESIONAL.	1	$ 3.338.666,67
58	GOLPEADORES Y APLAUDIDORES, ELABORADOS EN POLIETILENO O PVC, IMPRESO POR SISTEMA DE SERIGRAFÍA O FLEXOGRAFIA, TAMAÑO ESTANDAR 11X53 CMS, ELECTROSELLABLE. IMPRESO A FULL COLOR.	1	$ 6.260,00
59	LLAVERO REDONDO EN ACRILICO 3.5 CMS, CON ARGOLLA EN ACERO INOXIDABLE, IMPRESIÓN A FULL COLOR.	1	$ 3.756,00
60	IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	1	$ 13.563,33

61	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	1	$ 62.600,00
62	LLAVE DE 16 CM X 6 CM FUNDIDAS EN METAL CON BAÑO PLATEADO, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN ESTUCHÉ DE PANA JAPONESA	1	$ 313.000,00
63	CARPETA EN MAULE DE 350 GRAMOS, TAMAÑO 50X35 (ABIERTA) FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV, CON BOLSILLO DE 10 X 25 CMS.	1	$ 5.216,67
64	CARPETA EN MAULE DE 350 GRAMOS, TAMAÑO 50X70 (ABIERTA) FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV, CON BOLSILLO DE 35 X 15 CMS.	1	$ 9.390,00
65	CARPETAS EN PROPALCOTE DE 300 GRS, TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22 CMS) IMPRESIÓN 4X0 (A COLOR UNA CARA)	1	$ 5.216,67
66	POP MAN, CHALECO Y PORTAPENDON ARAÑA, EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD, TAMAÑO 60 x 115 CMS.	1	$ 302.566,67
67	BOLSA EN PAPEL PROPALCOTE, IMPRESAS FULL COLOR, LAMINADO MATE, TAMAÑO 31.5 x 42 x 8 Fuelle, CON CORDON DORADO.	1	$ 14.606,67
68	SEÑALIZACIONES EN CARTONPLAST, CON IMPRESIÓN EN VINILO, FULL COLOR, LAMINADO, TAMAÑO 100 X 70 CMS.	1	$ 62.600,00
69	SEÑALIZACIONES EN CARTONPLAST, CON IMPRESIÓN EN VINILO, FULL COLOR, LAMINADO, TAMAÑO 30 X 40 CMS.	1	$ 41.733,33
70	UNIFORMES DEPORTIVOS, COMPUESTO POR CAMISETA Y PANTALONETA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PLOTER DE SUBLIMACION Y TRANSFERIDOS EN CALANDRA.	1	$ 83.466,67
71	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 5 mm, BASE DE 5 mm, IMPRESIÓN EN VINILO TIPO ESPEJO, TAMAÑO 22X 14 CMS.	1	$ 62.600,00

4.3. FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante Actas parciales de suministro, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, entrada de los bienes suministrados a la oficina de Almacén acompañada del informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad

social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros son:

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001152
CDP No.	26000950
viernes 06 febrero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008.14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00
				Totales...	$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000950 se emite en Monteria el dia viernes 06 de febrero de 2026 como requisito previo a:

SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS,VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTAMÁS FAVORABLE.

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad es el MENOR PRECIO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo en documento separable, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **c) Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia yRepresentación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNA CUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación, se tiene:

Así las cosas, el proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionados.

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	NO	NO	NO
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SÍ	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SÍ	SI	NO	SÍ
UNIÓN EUROPEA		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	SI

9. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría General del Municipio de Montería o el profesional que sea designado para ello.

Para constancia se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

DANIEL EDUARDO PATIÑO PEREZ
Secretario General
Municipio de Montería

Proyectó Técnicamente: Marlene Álvarez V. profesional Universitario SGM
Revisó Técnicamente: Geny Paola Atencia Gómez – Oficina de Gestión de Servicios Administrativos
Proyectó Jurídicamente: José D Otero.– Contratista SGM